



INFORME BIMESTRAL

COMISIÓN DE LA FAMILIA, JUVENTUD Y NIÑEZ
H. CABILDO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



SECRETARIA
FECHA: 15-10-2025
SESION: N° 27



GOBIERNO
DE MEXICALI

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 73 fracción VI, y 103, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en mi carácter de presidente de la Comisión de la Familia, Juventud y Niñez del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, me permito presentar

**VI INFORME BIMESTRAL
DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA, JUVENTUD Y NIÑEZ
AGOSTO-SEPTIEMBRE 2025**

El día 04 de agosto de 2025.- Previa invitación acudí a Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, misma donde se somete para análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta referente a:

- Solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes del dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales el predio identificado como LOTE 16 FRACCIÓN PORCIÓN 5 FRACC. 11, DE LA MANZANA S/M DE LA COLONIA 2 DIVISIÓN 2, de esta ciudad, con superficie de 1,704.481 metros cuadrados y clave catastral 05-G4-016-031, asimismo y con fundamento en el Artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la moral denominada INMOBILIARIA 4 ESQUINAS, S.A. DE C.V.



05 de agosto de 2025, previa invitación acudí a Mesa de Trabajo de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, misma donde se somete para análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta referente a:

- Acuerdo por el que se expide el Código de Ética de las Personas Servidoras públicas del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.



06 de agosto de 2025, junto con mis compañeros de Fracción del Partido Acción Nacional, acudimos a presentar el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al secretario técnico del Fideicomiso del Centro Histórico para que comparezca ante este Cabildo en Sesión Pública a rendir informe sobre las acciones realizadas por el mismo.

El principal motivo de preocupación y la justificación central de este exhorto es la alarmante falta de transparencia con la que opera el Fideicomiso. El hecho de que las sesiones de su Comité Técnico no sean públicas ni se transmitan a través de los portales oficiales del Ayuntamiento contraviene los principios fundamentales de un gobierno abierto y democrático. Una entidad que maneja fondos públicos y está gobernada por funcionarios públicos no puede operar en la opacidad, ya que esto genera incertidumbre y desconfianza entre la ciudadanía y sus representantes.

La solicitud de comparecencia se fundamenta en la obligación reglamentaria establecida en la fracción V del artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, así como la obligación ética de fiscalización que posee el Cabildo.

Como máximo órgano de gobierno municipal y creador del Fideicomiso, tiene no solo la facultad, sino el deber de supervisar a las entidades paramunicipales para garantizar que cumplan con sus objetivos y administren los recursos públicos de manera correcta y transparente.

El presente exhorto se funda en el ejercicio legítimo de un mecanismo de control y rendición de cuentas indispensable para la salud de la administración pública.



El día 07 de agosto de 2025.- Previa convocatoria acudí a Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, misma donde se somete para análisis, discusión y en su caso aprobación los siguientes:

- Punto de Acuerdo relativo a reforma al artículo 6 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Mexicali, Baja California;
- Punto de Acuerdo relativo a la reforma al Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Mexicali, Baja California.



El día 08 de agosto de 2025.- Previa invitación acudí a Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública, misma donde se somete para análisis, discusión y en su caso aprobación:

- solicitud de aprobación de la Adjudicación en Remate en Tercera Almoneda, celebrada por la Recaudación de Rentas el día 07 de marzo de 2025, a favor de los postores que se presentaron y del Ayuntamiento de Mexicali, de los siguientes inmuebles:

No.	CLAVE CATASTRAL	DEUDOR	ADJUDICATARIO	PRECIO DE ADJUDICACIÓN	ADEUDO TOTAL
1	H5002007	Gallego García Cesar	Jesús Alonso Monroy Rivera	\$2,150,000.00	\$417,631.00
2	HP022005	Aguirre Mujica Fernando y Cop.	Sergio Miguel Miranda Vega	\$510,000.00	\$45,814.00
3	HP026008	Minor de Guadarrama María Luisa	Gerardo Álvarez Contreras	\$1,550,000.00	\$52,053.00
4	JC003008	Luzanilla Gómez Rosa Amelia	Ayuntamiento de Mexicali	\$126,454.00	\$83,781.00
5	PN049010	Valverde Ojeda Juan y Cop.	Ayuntamiento de Mexicali	\$137,353.00	\$110,210.00
6	UA036012	Ingeniería y Obras, S.A. de C.V.	Ayuntamiento de Mexicali	\$151,361.00	\$103,486.00
7	XM027001	Hernández Vaca Rubén	Ayuntamiento de Mexicali	\$178,612.00	\$133,154.00
8	XZ023002	Ingeniería y Obras, S.A. de C.V.	Ayuntamiento de Mexicali	\$118,968.00	\$97,128.00



12 de agosto de 2025, previa invitación acudi a la Mesa de Trabajo de la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Transporte, en el análisis de la Propuesta de Reforma al Reglamento de Tránsito de Mexicali, porque el actual ya no responde a la realidad social, tecnológica y jurídica que vivimos, en mi intervención recordé las propuestas que he presentado y que el gobierno municipal sigue sin atender, entre ellas.

- ✓ Creación del Consejo Municipal para la Prevención de Accidentes Viales.
- ✓ Actualización y cumplimiento del Registro Municipal de Antecedentes de Tránsito, así como establecer supuestos de reincidencia que implican suspensión y cancelación de licencias de conducir.



12 de agosto de 2025, previa invitación acudí a Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública, misma donde se somete para análisis, discusión y en su caso aprobación:

- Solicitud de autorización para que se desincorporen del régimen de bienes de dominio público e incorporen al régimen de bienes del dominio Página 4 de 29 Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 23 propio municipal, los predios identificados como LOTE 1 FRACCIÓN OESTE Y LOTE 3 FRACCIÓN OESTE, AMBOS DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO MAYAKHAN RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIES DE 2,643.068 Y 1,404.364 METROS CUADRADOS, Y CLAVES CATASTRALES KN-008-001 Y KN-008-003, cada uno respectivamente, asimismo y con fundamento en el Artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación en la modalidad de permuta a favor de la moral denominada "GRUPO ACXSA DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.".



14 de agosto de 2025, previa convocatoria acudí a la Vigésima Tercera Sesión de Cabildo con carácter de Extraordinaria, misma que se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, las Actas de la Vigésima Primera y Vigésima Segunda Sesiones Extraordinarias, celebradas los días 08 y 14 de julio del año 2025.

Punto Tercero: Presentación del Quinto Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Punto Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 17/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de un TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 23 FRACCIÓN ESTE 24 FRACCIÓN ESTE 25 Y 26 DE LA MANZANA 20 DE LA COLONIA ALAMITOS DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL AL-020-083 Y UNA SUPERFICIE DE 35.436 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública denominada Avenida de los Claveles de la Colonia Alamitos de esta ciudad; en la modalidad de compraventa.

Punto Quinto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 18/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de TERRENO

EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 25 DE LA MANZANA 39 DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA CON CLAVE CATASTRAL NE-039-055 Y UNA SUPERFICIE DE 28.693 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública denominada Avenida Guasave de esta ciudad; en la modalidad de compraventa.

Punto Sexto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 19/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de una superficie de 20.358 metros cuadrados, el cual se identifica como TERRENO EXCEDENTE AL ESTE DEL LOTE 19 F.S. PORCIÓN SUR DE LA MANZANA 195 DE LA COLONIA CUAUHTEMOC SUR DE ESTA CIUDAD Y CLAVE CATASTRAL CS-195-109, colindante con la vía pública denominada Calle Buenos Aires de la Colonia Cuauhtémoc Sur de esta ciudad; en la modalidad de compraventa.

Punto Séptimo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/25 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Salud, Deporte y Recreación, relativo a reforma al Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Mexicali, Baja California, que adiciona el artículo 23 Bis y la fracción VI al artículo 27; deroga la fracción III del artículo 24 y se modifica el nombre del capítulo séptimo.

Punto Octavo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/25 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Administración Pública y Patrimonio y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a iniciativa de reforma al Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Mexicali, Baja California, consistente en la adición de una fracción VI al artículo 26, en materia ecológica.

Punto Noveno: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 20/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes del dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales el predio identificado como LOTE 16 FRACCIÓN PORCIÓN 5 FRACC. 11, DE LA MANZANA S/M DE LA COLONIA 2 DIVISIÓN 2, de esta ciudad, con superficie de 1,704.481 metros cuadrados y clave catastral 05-G4-016-031, asimismo y con fundamento en el Artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la moral denominada INMOBILIARIA 4 ESQUINAS, S.A. DE C.V.

Punto Décimo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/25 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, referente a punto de acuerdo relativo a reforma al artículo 6 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Décimo Primero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/25 de la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio,

relativo a solicitud de aprobación de la Adjudicación en Remate en Tercera Almoneda, celebrada por la Recaudación de Rentas el día 07 de marzo de 2025.

Punto Décimo Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 21/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorporen del régimen de bienes de dominio público e incorporen al régimen de bienes del dominio propio municipal, los predios identificados como LOTE 1 FRACCIÓN OESTE Y LOTE 3 FRACCIÓN OESTE, AMBOS DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO MAYAKHAN RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIES DE 2,643.068 Y 1,404.364 METROS CUADRADOS, Y CLAVES CATASTRALES KN-008-001 Y KN-008-003, cada uno respectivamente, asimismo y con fundamento en el Artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación en la modalidad de permuta a favor de la moral denominada "GRUPO ACXSA DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.".

Punto Décimo Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a solicitud de autorización al Director del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California, a fin de que celebre Contrato de Preferencia de Marca Patrocinio para juegos mecánicos y electromecánicos, con la empresa denominada Atracciones Ortiz, S.A. de C.V.

Punto Décimo Cuarto: Clausura de la sesión.



25 de agosto de 2025, se hace entrega de los premios a los ganadores del concurso **#EncaREELate** el cual fue creado con el objetivo de crear conciencia. Su servidor lanzo convocatoria dirigida a los jóvenes de Mexicali, que tienen entre 16 y 35 años y que gusten de hacer video, para sumarse al concurso **#EncaREELate!**, concurso de cortometrajes en formato reel para crear conciencia sobre los accidentes viales en nuestra ciudad ya que en 2025 van más de 5,800 accidentes y 23 personas fallecidas, siendo jóvenes en su mayoría, por lo cual



queremos buscar la forma de concientizar y buscar la forma de disminuir estas cifras, la convocatoria se presentó en los siguientes términos:

CONCURSO DE REELS

ENCAR-
RELATE

"SI MANEJAS SEGURO, SEGURO LLEGAS"

Los primeros lugares contarán con una premiación.

\$10,000 M.N
1er lugar;

\$8,000 M.N
2º lugar;

\$5,000 M.N
3er lugar;

Inscripciones: del 01 - 11 julio 2025

Recepción de Video hasta el 4 de agosto | Edades concursantes 16 a 35 años

Consulta los requisitos y las bases de la convocatoria www.manuelrudegarcia.com

PAN RUDE GARCIA REGIDOR XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

¡Exprésate, crea, y salva vidas!

@MANUELRUDEGARCIA

Estadísticas Viales en Mexicali (2025)

Las cifras recientes subrayan la importancia de esta iniciativa:

- De enero a mayo de 2025: Se registraron 5,881 accidentes viales en Mexicali.
- En este mismo periodo, lamentablemente 23 personas fallecieron.
- Las autoridades reportan un promedio de 40 accidentes diarios.

¿Quién Organiza?

Esta convocatoria es impulsada por el Regidor Manuel Rude García (PAN), Presidente de la Comisión de la Familia, Juventud y Niñez del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

¿Quién Puede Participar?

Jóvenes de 16 a 35 años de edad, residentes en Mexicali, Baja California.

- Estudiantes o no estudiantes, así como creadores de contenido con gusto y conocimiento en producción audiovisual.
- Modalidad: Individual o en equipos de hasta 5 participantes.
- Límite: Un solo video/Reel por participante o equipo.

Especificaciones del Video



Tu Reel debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Contenido: Un spot o cortometraje con un mensaje de concienciación sobre la prevención de accidentes viales.
- Eslogan Obligatorio: Incluir la frase "¡Sí manejas seguro, seguro llegas!".
- Formato: Reel (vertical y horizontal) compatible con plataformas como Instagram, TikTok y Facebook.
- Duración: Máximo 90 segundos, incluyendo los créditos.
- Cesión de Derechos: Los derechos de reproducción y difusión serán cedidos al Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca para su uso en redes sociales, medios de comunicación, eventos oficiales y/o campañas de prevención.
- Originalidad: Solo se aceptarán trabajos inéditos. No se permiten encargos oficiales, música comercial, clichés televisivos o lenguaje obsceno que pueda ser bloqueado por las plataformas.
- Estilo: La producción puede ser austera o semi profesional. Se valorará especialmente la creatividad del mensaje y su impacto en la concienciación para la prevención de accidentes viales.

Premios

Reconoceremos los mejores trabajos con los siguientes premios:

- 1er lugar: \$ 10,000 MXN
- 2º lugar: \$ 8,000 MXN
- 3er lugar: \$ 5,000 MXN

Los Reels ganadores serán ampliamente difundidos en medios de comunicación y en las redes sociales del Regidor Manuel Rude García, además de ser utilizados en futuras campañas de prevención.

Inscripciones

Del 1 al 11 de julio de 2025

- Regístrate a través de esta página web, en la opción de "registro".

Recepción de Videos/Reels

Lunes 4 de agosto de 2025

- Fecha límite: 23:59 horas (hora local).
- Envía tu video mediante un enlace en la opción "Enviar vídeo" en esta misma página.

Etapa de Revisión y Selección

Del 5 al 10 de agosto de 2025

- Las producciones que cumplan con todas las especificaciones serán publicadas en las redes sociales de Manuel Rude García (Facebook, Instagram y TikTok) para la etapa de evaluación.

Etapa de Evaluación (Votación Pública)

Del 11 al 17 de agosto de 2025

- Los Reels ganadores serán aquellos que obtengan el mayor número de "Me gusta" o interacciones en las redes sociales.

- Los participantes y equipos podrán compartir su video con familiares y amigos para maximizar las interacciones. Queda estrictamente prohibido el uso de bots o cualquier otro método automatizado para aumentar las interacciones de forma artificial.
- Los resultados se publicarán 1 o 2 días después de concluida esta etapa en la página de Facebook "Manuel Rude García".

Premiación

Viernes 22 de agosto de 2025

- En esta fecha se presentarán oficialmente los tres equipos o participantes ganadores, previamente anunciados en la página de Facebook "Manuel Rude García".
- El equipo del regidor se contactará previamente con los ganadores para coordinar la hora y lugar de la premiación, a la cual podrán asistir con amigos o familiares.

¡Anímate a participar y sé parte del cambio en la prevención de accidentes viales en Mexicali!

Concluyendo en la premiación de los ganadores el dia 25 de agosto de 2025.



28 de agosto de 2025, previa invitación acudí a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Equidad de Género y Derechos Humanos, mediante la cual se somete para análisis, discusión y en su caso aprobación la siguiente

- Iniciativa de Punto de Acuerdo que adiciona las fracciones VIX y VX al artículo 38 BIS del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, relativo a las atribuciones de la Coordinación de Derechos Humanos y grupos en situación de vulnerabilidad en cuanto a Políticas Públicas que fomenten la inclusión y respeto de la Comunidad de la Diversidad Sexual y de Género (LGBTIQ+)



29 de agosto de 2025, Realizamos la entrega de apoyos educativos a familias que nos hicieron llegar sus solicitudes para este regreso a clases.

Como presidente de la Comisión de la Familia, Juventud y Niñez del H. Cabildo de Mexicali, acompañamos a los padres frente a los gastos que implica una educación de calidad.

Aquí solo una parte de los diversos apoyos entregados durante el mes de agosto en materia escolar. ¡Seguimos a la orden!



05 de septiembre de 2025, CAVIM Mexicali es el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, una asociación civil sin fines de lucro dedicada a brindar atención integral a mujeres y niños víctimas de violencia familiar el cual ofrece asistencia psicológica y jurídica, apoyo para la denuncia y protección, así como reeducación y empoderamiento para construir vidas libres de violencia, operando con un enfoque de derechos humanos, es por eso que en aras de contribuir un poquito con tan loable labor que desempeñan su servidor tubo a bien entregar un apoyo muy especial, la donación de llantas para la patrulla que utilizan en sus labores de atención y prevención de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes en nuestra ciudad.

Agradezco a Luz Argelia Paniagua, representante de CAVIM, y a Jordán André Gómez, del Comité Cuidando de Seguridad, por recibirnos y acompañar esta gestión.

Seguiremos sumando, porque apoyar a quienes ayudan también es servir a Mexicali.



09 de septiembre de 2025, previa convocatoria estuve presente en la Sesión de Comisión de Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Hacienda y Obras y Servicios, misma donde se somete para análisis, discusión y en su caso aprobación el siguiente tema:

- Propuesta presentada por la presidenta municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, los regidores: Cesar Castro Ponce, Suhey Rocha Corrales, y el Síndico Procurador José Oscar Vega Morín, relativa a Iniciativa de Reformas al Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Mexicali, Baja California.



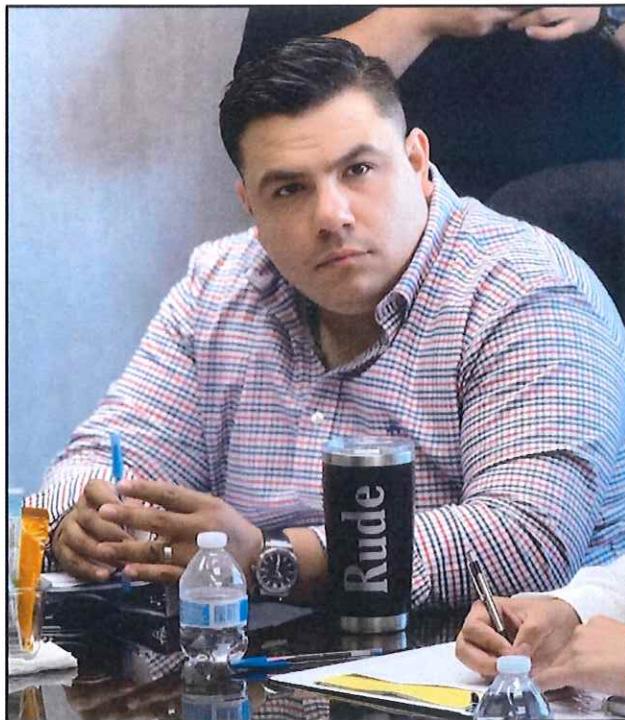
10 de septiembre de 2025, previa convocatoria y en mi carácter de secretario acudí a la Sesión de Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, misma donde se somete para análisis, discusión y en su caso aprobación el siguiente tema:

- Propuesta de Punto de Acuerdo presentada por el Regidor Fráncisco Javier Molina Pérez, relativa a: Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a la presidenta municipal, para que instruya a las autoridades competentes a efecto de qué implementen una campaña de concientización dirigida a los administradores y propietarios de plazas comerciales, con el objetivo de fomentar el cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de Áreas Verdes para el Municipio de Mexicali, Baja California, California.



10 de septiembre de 2025, previa convocatoria estuve presente en la Sesión de Comisión de Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio, Bienestar Social y Equidad de Género y Derechos Humanos, misma donde se somete para análisis, discusión y en su caso aprobación el siguiente tema:

Atento y respetuoso exhorto a nuestra presidenta municipal maestra Norma Alicia Bustamante Martínez, para que generen las instrucciones necesarias con el objeto que se analice la viabilidad de instalar módulos de atención de las entidades Bienestar Social Municipal (Bisom), Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali, (DIF) Instituto de la Mujer, para el Municipio de Mexicali Baja California (INMUJER), Instituto Municipal de la Juventud de Mexicali (INJUVEN), Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali y (IMACUM) así como uno de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, o cualesquier otra entidad o dependencia que se considere, esto en primer piso de Palacio Municipal; así mismo, para que las oficinas de la Coordinación de Derechos Humanos y grupos de situación de vulnerabilidad, y la Coordinación de Atención Ciudadana sean trasladadas al primer piso de Palacio Municipal de Mexicali.



11 de septiembre de 2025, previa invitación acudí a la Mesa de Trabajo de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación misma donde se analizan los siguientes temas, de los cuales dos fueron presentados por su servidor

- Iniciativa de reforma en la que se adiciona la fracción XXXV del artículo 4; se modifica la fracción V; y se adiciona la XXV al artículo 54, se modifican los incisos F) G) y H) de la fracción I), del artículo 139, modificándose también la fracción VII del mismo artículo y adicionando a la fracción IX; se deroga la fracción V del artículo 144, se modifica el tercer párrafo del artículo 149 y se modifica el cuarto y quinto párrafo; se modifica el

inciso C) del artículo 147, se modifica la tabla de sanciones respecto a la fracción V del artículo Artículo 54, se adiciona el capítulo décimo primero relativo a la suspensión de licencia de conducir del Reglamento de Tránsito para el Municipio Mexicali, Baja California.

- Punto de acuerdo por el que se Reforman los artículos 129, 138, Cuate y 139 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, con la finalidad de actualizar y dar cumplimiento al registro municipal de antecedentes de tránsito, así como establecer supuestos de reincidencia que implican suspensión y cancelación de licencia de conducir y
- Punto de acuerdo por el que se reforman los artículos 97 y 97 Bis del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Mexicali, Baja California, con la finalidad de crear un padrón de personas y domicilios reportados por violencia familiar, y se exhorta a DIF municipal y a INMUJER para su seguimiento.
- Propuesta de Punto de Acuerdo relativa a la firma, aprobación y promulgación del Protocolo para Protección y Localización de Personas con Trastorno de Aspecto Autista.



26 de septiembre de 2025, previa convocatoria estuve presente en la Vigésima Cuarta Sesión de Cabildo con carácter de Extraordinaria, misma que se desarrolló vía Zoom bajo el siguiente orden del día:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 02 de octubre del año 2025.

Punto Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/25 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Hacienda y Obras y Servicios

Públicos, relativo a iniciativa de Reforma al Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 22/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, suscribir los Contratos de Ocupación y Promesa de Donación, así como Minuta de Acuerdo, con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.(SEDATU), el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), y el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS), con la finalidad de que los predios propiedad del Municipio de Mexicali, Baja California, identificados como lote 1 de la manzana 1, de la Colonia Voluntad con superficie de 8742.7,28 m² y clave catastral VX-001-001, lote 3, de la manzana 26, del FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS MISIONES, con superficie de 1596.000 m² y clave catastral WN-026-003, así como el lote 6 de la manzana 48, del FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE CASTILLA con superficie de 5,261.400 m² y clave catastral QQ-048-006, sean aportados por parte del Municipio Mexicali, Baja California, al denominado “Programa de Vivienda para el Bienestar”.

Punto Quinto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a propuesta de acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales.

Punto Sexto: Clausura de la sesión.



Martes 30 de septiembre 2025, su servidor como Regidor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y Presidente de la Comisión de la Familia, Juventud y Niñez he tenido a bien presentar diversas propuestas en el seno del Cabildo la mayoría encaminadas en buscar la prevención de los accidentes viales en nuestra ciudad, como son la creación del Consejo Municipal de Prevención de Accidentes Viales o el Registro de Antecedentes de Tránsito, y en aras de seguir trabajando para encontrar soluciones en esta problemática que día a día incrementa de forma desmedida, se está preparando el **ENCUENTRO “Prevención Vial un Compromiso de Todos”**, lo anterior en aras de que en un lazo de unidad los diversos entes involucrados en el tema, colaboremos en busca de métodos que fortalezcan programas para prevenir esta problemática social, en tal contexto nos reunimos con personal de la Universidad Xochicalco para afinar los

últimos detalles de dicho encuentro que se llevará acabo el día 07 de octubre de 2025, en dichas instalaciones.



30 de septiembre de 2025, previa invitación estuve presente en la sesión del Comité Ciudadano de Seguridad Pública de Mexicali, donde se aprobó la renuncia de Ángel Zaizar como presidente. Mi reconocimiento por el valioso trabajo realizado durante su gestión al frente del comité, colaborando de manera responsable y comprometida para fortalecer la seguridad de nuestra ciudad.

Reiterando mi compromiso y respaldo como regidor e integrante de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del Cabildo de Mexicali, a Alberto Guerrero, quien asume la presidencia del organismo en tanto se lleva a cabo el proceso para la elección oficial del cargo, para impulsar las gestiones que sean necesarias en esta importante materia.



**REGIDOR MANUEL RUDECINDO GARCÍA FONSECA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FAMILIA, JUVENTUD Y NIÑEZ
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.**